



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 96-2019

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Pleno de Magistrados de este Tribunal, en sesión de fecha 26 de febrero del presente año, acordó autorizar la solicitud de permuta temporal de mutuo acuerdo de los señores **LOURDES MARIANDREÉ ESCOBAR ACEITUNO** y **HUGO FILIBERTO SÁENZ DEL VALLE**, Subdelegados II Municipales del Registro de Ciudadanos en Santa Cruz Naranjo y Santa María Ixhvatán, departamento de Santa Rosa, respectivamente, durante el Proceso Electoral 2019, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Permutar Temporalmente en sus respectivos cargos, a los señores **LOURDES MARIANDREÉ ESCOBAR ACEITUNO** y **HUGO FILIBERTO SÁENZ DEL VALLE**, Subdelegados II Municipales del Registro de Ciudadanos en Santa Cruz Naranjo y Santa María Ixhvatán, departamento de Santa Rosa, respectivamente, durante el Proceso Electoral 2019, quienes a partir de la fecha en que formalmente tomen posesión de sus cargos, quedarán asignados en la forma siguiente:

**LOURDES MARIANDREÉ ESCOBAR ACEITUNO**, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa María Ixhvatán, departamento de Santa Rosa, plaza número 613, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 7,270.00), con cargo a la partida número 2019-11150023-11-05-101-11-011-613, del presupuesto vigente;

**HUGO FILIBERTO SÁENZ DEL VALLE**, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Cruz Naranjo departamento de Santa Rosa, plaza número 615, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 7,270.00), con cargo a la partida número 2019-11150023-11-05-101-11-011-615 del presupuesto vigente;

**ARTÍCULO 2°.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de marzo de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizalde  
Magistrado Presidente

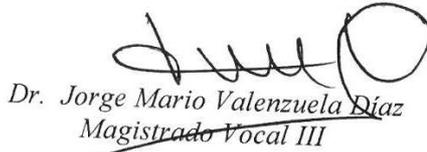




*Tribunal Supremo Electoral*

  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez  
Magistrado Vocal II

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal III

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaria General

